

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 del CPACA)**

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Resolución No 220 del 4 de mayo de 2018

A los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No 220 del 4 de mayo de 2018
Asunto:	<i>“Por la cual se establecen las novedades de cupos de consumo de diésel marino exento del impuesto nacional al ACPM y la sobretasa y con régimen especial al valor del Impuesto Nacional para las actividades desarrolladas para las embarcaciones de bandera nacional registradas ante la DIMAR cuya actividad corresponde a la pesca, cabotaje o remolcador y, correspondientes al mes de Marzo de 2018”</i>
Fecha de Expedición	4 de mayo de 2018
Expedida por	El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética

El once (11) de mayo de 2018, se envió citación para para surtir la notificación personal contenida en el artículo 68 del CPACA a los propietarios y armadores de las naves de bandera colombiana que tienen derecho al cupo de diésel marino exentos del impuesto nacional al ACPM y la sobretasa.

En razón a lo anterior, se notificaron personalmente a los propietarios y/o armadores de las siguientes naves:

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
1	BAJIRA	CP-08-0035
2	CHIGORODO	MC-08-048
3	DON SAVERIO	MC-05-709

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
4	DON TEODOSIO	MC-01-0702
5	EL MIREÑO	MC-01-352
6	INCOFRAN II	MC-01-297
7	JENNY	MC-08-019
8	JOY MAR	MC-01-0736
9	OLYMPIA	MC-01-0524
10	SAN ANDRES III	MC-05-710
11	SONDA	CP-01-2822-B
12	THELMA	MC-08-021
13	TITAN DEL MAR	MC-08-083

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *"cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad..."*.

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *"cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad..."*.

Que debido a que algunas de las direcciones de correspondencia reportadas en las bases de datos a la UPME por la Dirección General Marítima -DIMAR y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP se encuentran incompletas o erradas, la UPME procede a publicar en su página web el Aviso de Citación y/o el Aviso de Notificación.

Que por otra parte, el once (11) de mayo de 2018 se enviaron las citaciones al Agente Marítimo, Propietarios y Armadores para la notificación por correo electrónico de las siguientes naves, sin que a la fecha se hubieran presentado ante la Entidad, para su debida notificación:

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
1	BARU ATLANTICO	MC-05-718
2	CAPIDAHN	MC-05-610
3	CARLOS MAURICIO	MC-01-0668
4	DON CLAUDIO III	MC-01-0732
5	DON GUME	MC-01-0506
6	EL EMPERADOR	MC-01-0684

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
7	JAIME C	CP-01-2594-B
8	PANGON UNO	CP-01-013
9	PORTO SANTO	MC-01-093
10	SALAJUI	MC-01-011

Que de lo anterior se desprende: (i) que la UPME desconoce la dirección sobre el destinatario del acto administrativo y; (ii) que pese a haberse enviado por correo electrónico las citaciones a los interesados, pasados los cinco (5) días hábiles a su recepción, no se acercaron a la Entidad para su notificación.

Así las cosas, la Unidad de Planeación Minero Energética procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a los propietarios y/o armadores de las siguientes naves que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
1	BARU ATLANTICO	MC-05-718
2	CAPIDAHN	MC-05-610
3	CARLOS MAURICIO	MC-01-0668
4	DON CLAUDIO III	MC-01-0732
5	DON GUME	MC-01-0506
6	EL EMPERADOR	MC-01-0684
7	JAIME C	CP-01-2594-B
8	PANGON UNO	CP-01-013
9	PORTO SANTO	CP-01-013
10	SALAJUI	MC-01-093

ADVERTENCIA

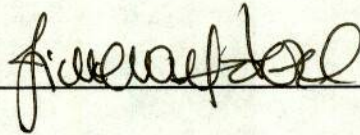
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del veintitrés (23) de mayo de 2018 en la página web de www.upme.gov.co y en la cartelera del piso 9 de la Sede administrativa de la Unidad de Planeación Minero Energética calle 26 No 69D-91 Torre 1 Oficina 901 de la ciudad de Bogotá.

EL ACTA ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE **NOTIFICADO** AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN 220 DEL 4 DE MAYO DE 2018 PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: copia íntegra de la Resolución 220 del 4 de mayo de 2018 en cuatro (4) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy veintitrés (23) de mayo de 2018 a las 2:00 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma del responsable de la Fijación: _____



Certifico que el presente Aviso se retira hoy treinta (30) de mayo de 2018 a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación: _____